RESOLUCION Nº 252/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LCO N° 05/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE JACOB B. REIMER" CON ID N° 438.774, A LA FIRMA MAWES S. A. CON RUC Nº 80075058-6; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 16 de febrero del 2024.

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 438.775, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de Pavimento Tipo Empedrado De La Calle Jacob B. Reimer Ciudad de Loma Plata. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	TESAKA INGENIERIA S. A	SR. CHRISTIAN ARIEL MENDOZA SR. LUIS ARNALDO MENDOZA	80097629-0	GS.976.905.867
2	MAWES S. A	WESLEY WIBE FROISE	80075058-6	GS.1.024.100.000.

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación LCO Nº **05/2023** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **MAWES S. A. CON RUC Nº 80075058-6**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y**----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco Paraguayo

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR el llamado **LCO N° 05/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE JACOB B. REIMER" CON ID N° 438.774, A LA FIRMA MAWES S. A. CON RUC Nº 80075058-6,** por la modalidad de Concurso de Oferta a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: MAWES S.A
RUC: 80075058-6
REPRESENTANTE LEGAL: SR. WESLY WIEBE FROESE
C.I N° 1.173.831
DIRECCIÓN: BETH_EL 690-LOMA PLATA
CELULAR: 0986.777.209
CORREO ELECTRONICO: tractormawes@hotmail.com

TOTAL DE ADJUDICACION: Gs. .1.024.100.000 (Guaranies Mil veinticuatro millones Cien mil). ----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 521 30 001 016 -500 520 521 20 699 016 del** Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2024. ----------

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. ----------

Sra. Leidy Leguizamón.
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal